



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

"Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete"

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°078-2024-A/MDL

Lunahuaná, 26 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA;

VISTO:

El INFORME N°0094-2024-GSPYGA-MDL, de fecha 18 de abril del 2024, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, donde presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA**, el INFORME N°122-2024-ALE-MDL/PC, de fecha 26 de abril del 2024, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que en conforme lo señalado el art. 194º de la Constitución Política del Estado; concordante con el artículo 11º del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanen de la voluntad popular, tienen la autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia: la autonomía que la Constitución Política de Perú establece para las municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el subnumeral 3.3 del numeral 3º del artículo 73º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 precisa que es competencia de los gobiernos locales el promover la educación e investigación ambiental.

Que, de la misma manera conforme el numeral 13º del artículo 82º de la norma glosada precisa que es competencia de los gobiernos locales el promover la cultura de la prevención en materia ambiental.

Que, de la misma manera conforme el numeral 1º del literal b) del artículo 70º del Decreto Supremo N°013-2019-MINAM, Reglamento de la Ley N°30754 con la que se aprueba la Ley N°30754, Ley Marco del Cambio Climático; precisa que debe elaborar programas municipales de educación ambiental en el ámbito de su jurisdicción.

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada mediante Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, prevé como Objetivo Prioritario N°9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicar de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú
Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA

“Capital Turística y Cultural de la Provincia de Cañete”

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, se aprobó el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), que incluye las líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, a fin de promover la educación formal y comunitaria en materia ambiental;

Que, mediante **INFORME N°0094-2024-GSPYGA-MDL**, de fecha 18 de abril del 2024, de la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, presenta el **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA**, para su aprobación.

Que, con **INFORME N°122-2024-ALE-MDL/PC**, de fecha 26 de abril del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, precisa que conforme los marcos legales citados y los citados en la propuesta del **PLAN DE TRABAJO 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA** y conforme de la revisión de su contenido además de los objetivos propuestos y fines en materia de educación es viable su aprobación e implementación por la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20º de la ley orgánica de Municipalidades N.º 27972;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2024 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL-EDUCCA de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental disponer las acciones pertinentes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto cumplir con los procedimientos adecuados para el cumplimiento de lo requerido por la Gerencia de Servicios Públicos, a fin de cumplir con el Plan aprobado.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGUESE, a la Unidad de Tecnología de la Información e Informática la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad: (<https://www.gob.pe/munilunahuana>).

REGISTRESE, CUMPLASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Distribución:
Gerencia Municipal
Gerencia de Servicios Públicos.
Gerencia de Administración y Finanzas.
Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.
Unidad de Tecnología de la Información e Informática.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA
Luis Alberto Chuslla Jara
ALCALDE



Plaza de Armas s/n Lunahuaná - Cañete - Perú
Telf: 01 284-1006 / www.munilunahuana.gob.pe

secretariageneral@munilunahuana.gob.pe / mesadepartesvirtual@munilunahuana.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICO Y GESTIÓN AMBIENTAL

INFORME N°0094-2024-GSPYGA-MDL

DE: Ing. Edinson Juan Yataco Cuzcano
Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental



A : Arq. Guillermo Eduardo Díaz Tesen
Gerencia Municipal

ASUNTO : SOLICITO APROBACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDDUCA – LUNAHUANA
2024

FECHA: Lunahuaná, 18 de abril del 2024.

Por medio del presente me dirijo a su despacho saludándolo cordialmente y a la vez informarle que se ha elaborado el PROGRAMA MUNICIPAL EDDUCA – LUNAHUANA 2024, por tal motivo, solicito su aprobación para llevar a cabo los trabajos de dicho plan.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para expresarles las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA
Ing. Edinson Juan Yataco Cuzcano
Gerencia de Servicios Públicos
Gestión Ambiental



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ

PROGRAMA MUNICIPAL EDDUCA – LUNAHUANÁ 2024



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANÁ
Ing. Edinson Juan Tambo Cuzcano
Gerente de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental



INDICE

I.	TITULO DEL PROGRAMA.....	3
II.	INTRODUCCIÓN.....	3
III.	UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA.....	4
IV.	DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL.....	4
V.	MISIÓN Y VISIÓN	5
VI.	OBJETIVOS	5
VII.	MARCO LEGAL.....	5
VIII.	POBLACIÓN OBJETIVO.....	8
IX.	LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	10
X.	RESUMEN DEL PRESUPUESTO	16
XI.	ACTORES ALIADOS	17
XII.	REPORTE ANUAL	18



I. TITULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná

Programa Municipal EDUCCA – Lunahuaná

II. INTRODUCCIÓN

En el marco del cumplimiento de las normativas nacionales ambientales, la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, asume el compromiso de dar respuesta a problemas socio-ambientales de la localidad, a través de la educación ambiental con la participación activa de la ciudadanía.

Municipalidad Distrital de Lunahuaná, busca elevar el nivel de cultura ambiental en la ciudadanía, es por ello que luego de haber identificado un visible deterioro ambiental en el distrito, debido a diversas causas como es la falta de conciencia ambiental; limitada educación ambiental, desconocimiento de los problemas ambientales de la Provincia, falta de conciencia de las consecuencias de sus acciones, escasos espacios de participación para actividades ambientales.

Esta situación, se ve reflejada en efectos como la contaminación del agua, aire y suelo, el incremento de los Gases de Efecto Invernadero (GEI) que ocasiona el cambio climático, mayor incidencia de enfermedades, conflictividad socio ambiental, alteración de los ecosistemas, entre otros. Todo ello nos lleva a la conclusión que en nuestra comuna se requiere generar procesos educativos e informativos para que la población mejore su comportamiento ambiental y se convierta en agente de cambio de la mejora ambiental efectiva de su entorno; a través de intervenciones preventivas, mejoradoras y correctivas para garantizar la provisión de servicios ecósistematicos (aire, agua, suelo, biodiversidad, recursos forestales, etc.).

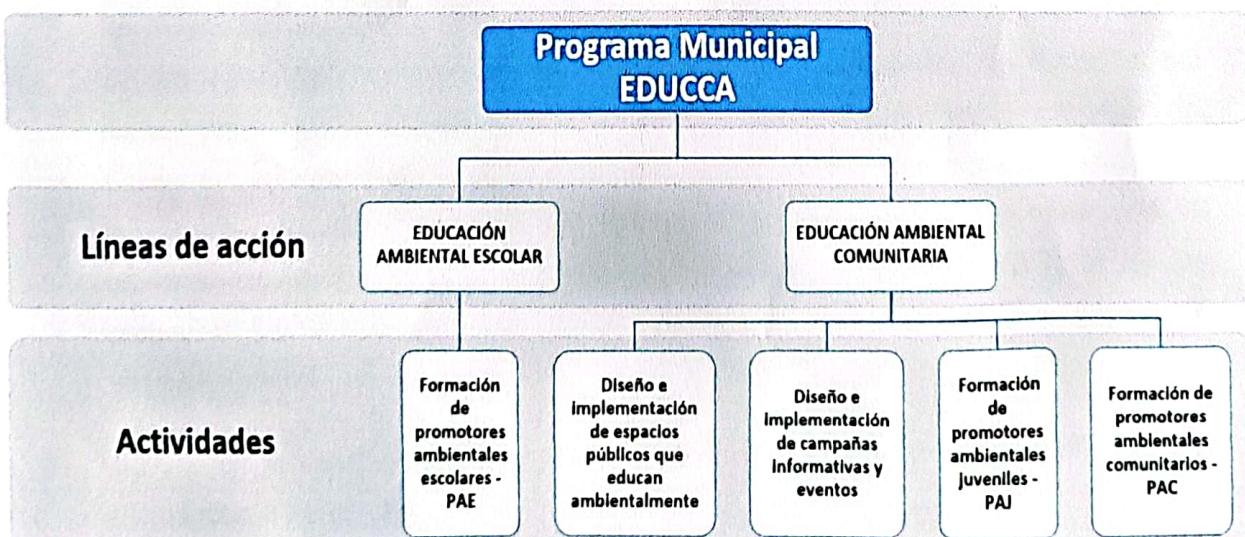
El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná, Programa Municipal EDUCCA - Lunahuaná, resulta fundamental para desarrollar conocimientos, aptitudes, valores y prácticas necesarias para un mejor comportamiento ambiental en la ciudadanía y una cultura ambiental apropiada.

III. UNIDAD DE ORGANIZACIÓN MUNICIPAL A CARGO DEL PROGRAMA

- Municipalidad Distrital de Lunahuaná
- Gerencia de Servicios Públicos y Gestión ambiental.
- Sub gerencia de medio ambiente, limpieza pública y áreas verdes.

IV. DIAGNOSTICO SITUACIONAL DE LA EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- a) El distrito de Lunahuaná, es uno de los 16 distritos de la provincia de Cañete, ubicada al sur del Perú, se ha iniciado el desarrollo del Programa Municipal denominado "EDUCCA", este programa viene concientizando a la población Lunahuanense sobre el uso adecuado que debemos de tener con los residuos sólidos, logrando sensibilizar a la población en un porcentaje del 35%, considerándose este Programa Municipal en una primera fase, como inicio a esta problemática ambiental, considerándose como problema fundamental el bajo nivel de cultura ambiental de los ciudadanos.
- b) Las principales causas que atraviesa el distrito; es el limitado acceso a la información ambiental, escasa motivación para el cambio de conducta y escasos espacios de participación en actividades ambientales.
- c) Los principales efectos generados de la contaminación ambiental son. Contaminación del agua, suelo y aire, alteración de los ecosistemas, reducción del bienestar de la población, por ejemplo (enfermedades respiratorias, etc.).



V. MISIÓN Y VISIÓN

a. Misión

- Promover la educación, cultura y ciudadanía ambiental para que la población adopte buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y la sostenibilidad del distrito.

b. Visión

- Contar con ciudadanos ambientalmente responsables, que participen activamente y contribuyan en la gestión ambiental local.



VI. OBJETIVOS

a. Objetivo general

Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación ciudadana de niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos del distrito de Lunahuaná, alineados a los objetivos de desarrollo sostenible y normativas ambientales vigentes.

b. Objetivos específicos

- Promover de manera articulada y concertada acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población para enfrentar los problemas ambientales.
- Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Lunahuaná.
- Fomentar la importancia de la conservación de los recursos naturales.

VII. MARCO LEGAL

Para promover el Programa Municipal EDUCCA a nivel nacional, se ha tomado en consideración las leyes y normas que permiten a los gobiernos locales, en el marco de sus funciones, implementar acciones orientadas a desarrollar la educación y la cultura ambiental en el país para lograr ciudadanos ambientalmente responsables. Asimismo; se han dado una serie de políticas, planes y normas nacionales para impulsarlo y el sector ambiente ha aprobado normas técnicas que incorporan el componente de educación ambiental y participación ciudadana como parte de sus procesos de implementación y cumplimiento con enfoque de género e interculturalidad.

Se detallan a continuación las regulaciones y normas relativas a la educación, cultura y ciudadanía ambiental:

7.1. Normas nacionales:

7.1.1. Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades

Publicada el 27 de mayo de 2003 en el diario oficial "El Peruano", establece que las municipalidades, según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (sub numeral 3.3. del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente (numeral 13 del artículo 82).

7.1.2. Decreto Supremo N° 017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental

Publicado el 30 de diciembre de 2012 en el diario oficial "El Peruano", tiene por objetivo general desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad. Asimismo, indica en sus Lineamientos 4.6 numerales 1, 3 y 4; 4.7 numeral 4 lo siguiente: (4.6.1).

Promover la educación ambiental en los procesos de participación ciudadana eficiente y eficaz, (4.6.3). Promover la cultura el diálogo, participación y concertación de personas, empresas y organizaciones para el desarrollo de la educación ambiental (4.6.4).

Promover el voluntariado en los procesos de educación ambiental. (4.7.4). Desarrollar procedimientos de seguimiento, monitoreo, evaluación, reconocimiento y difusión del desempeño y logros en educación, cultura y ciudadanía ambiental.

7.1.3. Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.

Publicado el 23 de agosto del 2019 en el diario oficial "El Peruano", en cuyo artículo 21 referido a las acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización realizadas por los gobiernos locales, determina que los mismos, en el marco de sus competencias, realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

7.1.4. Decreto Supremo N° 013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30754, Ley Marco sobre Cambio Climático

Publicado el 31 de diciembre del 2019 en el diario oficial "El Peruano", dispone en el numeral 1 del literal B del artículo 70, que los gobiernos locales deberán elaborar, aprobar, implementar, actualizar y difundir los programas municipales de educación, cultura y ciudadanía ambiental que incorporen la temática de cambio climático considerando los conocimientos, saberes y prácticas tradicionales y ancestrales de los pueblos indígenas u originarios, de conformidad con el numeral 3 del artículo 27 del Convenio N° 169 de la OIT.



7.1.5. Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030

Publicado el 22 de julio del 2021 en el diario oficial "El Peruano", determina en su Objetivo Prioritario 9. Mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, en el lineamiento L9.1. Garantizar la integración del enfoque ambiental en la educación formal y comunitaria, en su servicio OP9.SI. Fortalecimiento de capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; establece como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

7.2 Normas regionales:

Ley N° 27972: Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades según su condición, asumen competencias y funciones según materias, tales como:

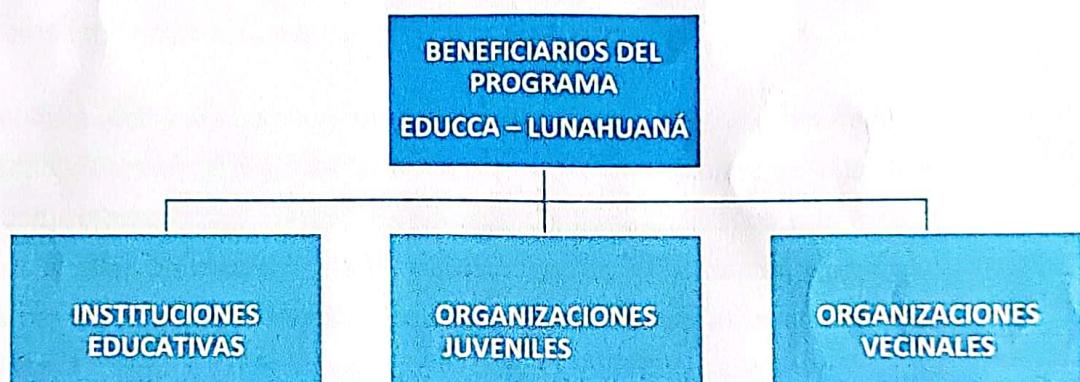
- Promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles (subnumeral 3.3 del numeral 3 del artículo 73).
- Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del medio ambiente (numeral 13 del artículo 82).

VIII. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por

- Escolares y docentes de Instituciones educativas públicas y privadas de educación básica.
- Jóvenes de universidades, institutos y otras organizaciones sociales entre 18 y 29 años.
- Población en general mayores de 30 años.

El Programa Municipal EDUCCA - Lunahuaná, cuenta con la siguiente población objetivo:



a. Promotores ambientales escolares (PAE)

La formación de promotores ambientales escolares, busca promover, fortalecer y articular las acciones de educación ambiental que las instituciones educativas vienen desarrollando, ya que la comunidad educativa tiene un rol clave en la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

La promotoría ambiental escolar fomenta la participación de niñas, niños y adolescentes en la gestión ambiental local, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana, para la preservación, el cuidado del ambiente y uso sostenible del ambiente y sus recursos mediante la promotoría ambiental escolar.

Los promotores ambientales escolares (PAC) son líderes ambientales, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y fuera de ésta, en sus casas, barrios y otras instituciones educativas.



b. Promotores ambientales juveniles

La formación de promotores ambientales juveniles, busca fortalecer la participación en el desarrollo sostenible de una comunidad. La base de la promotoría ambiental juvenil es el trabajo organizado en torno a un objetivo común apoyando en procesos de sensibilización, educación, movilización, comunicación y organización.

Los promotores ambientales juveniles (PAJ), son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

c. Promotores ambientales comunitarios

La promotoría ambiental comunitaria busca fortalecer el liderazgo comunitario y la identidad colectiva para incidir en la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, reforzando su sentido de pertenencia para motivarlos a la acción. Adicional a ello, aportan al control público (de los ciudadanos, vecinos o comuneros) sobre la gestión ambiental local (pública o privada), sea vía alertas ambientales (preventivas de riesgos o problemas), denuncias ambientales (por posibles incumplimientos, faltas, infracciones o hasta posibles delitos) o, de modo proactivo, propone iniciativas o ideas de proyectos.

Los promotores ambientales comunitarios (PAC), son líderes locales (vecinos, comuneros, dirigentes, profesores, catequistas, trabajadores, comerciantes, transportistas, agricultores u otros), que contribuyen a la veeduría y vigilancia ciudadana.

IX. LÍNEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES

PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – LUNAHUÁNA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1. Actividades protocolares para la apertura del programa EDUCCA.	<ul style="list-style-type: none"> Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes Número de PAE capacitados y/o docentes Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 	<ul style="list-style-type: none"> 30 PAE acreditados 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes 30 de PAE capacitados 10 docentes capacitados 03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA 01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes 	<ul style="list-style-type: none"> Coordinador Lápices Laptop Proyector Pines Banner Tripticos Refrigerios 	Abril			
1.1 Coordinación con la UGEL 08 Cañete para las identificar instituciones educativas a intervenir.							
1.2 Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.							
1.3 Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	<ul style="list-style-type: none"> Número de PAE reconocidos Número de docentes reconocidos Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> 30 PAE reconocidos 20 docentes reconocidos 03 instituciones educativas reconocidas 		Abri			
1.4 Identificación y acreditación de los PAE.							
1.5 Ceremonia de juramentación de los PAE.							
1.6 Ceremonia de juramentación de los PAE.							

Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental



		Abril	
2 Taller 1: Manejo adecuado de los Residuos Solidos			
3 Proyecto 1: Green moda con materiales reciclables y aprovechables por el "día del reciclaje".			
4 Taller 2: Las áreas verdes y su importancia.			
5 Taller 3: Elaboración de compostaje.			
6 Clasura: Ceremonia de reconocimiento de PAE.			

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
1.Identificación de espacios para su habilitación.	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	• 03 espacios públicos que educan ambientalmente	• Responsable Movilidad	Mayo	S/ 100.00
2.Elaboración de materiales para la implementación.	• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	• 03 actividades de promoción cultural-ambiental	• Responsable	Mayo	S/ 100.00
3.Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	• Herramientas Pintor Materiales	Herramientas Pintura Madera	S/ 700.00
4.Visita guiada a los espacios públicos.		• Plantas neumáticas triplay	• Coordinador Refrigerios	Mayo - Octubre	S/ 100.00
5.Mantenimiento de los espacios implementados.		• Responsable Herramientas Materiales	• Noviembre Diciembre		
1.Elaboración de encuesta sobre principales problemas ambientales.	• Número de campañas informativas realizadas	• 03 campañas informativas realizadas	• Coordinador Materiales de oficina	Mayo	S/ 50.00
2.Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.	• Número de personas que participan en campañas informativas realizados con temática ambiental	• 100 personas que participan en campañas informativas	• Coordinador Materiales de oficina Redes sociales	Mayo	S/ 50.00
3. Evento 1: Gran cruzada verde.	• Número de personas que participan en eventos alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• 100 personas que participan en eventos alcanzadas por publicación en redes sociales/año	• Coordinador Materiales de oficina Redes sociales	Mayo	S/ 50.00
	• Número de material comunicacional audiovisual generado	• 02 materiales comunicacionales audiovisuales generados	• Coordinador Herramientas Materiales	Mayo	S/ 500.00
	• Número de material	• 05 materiales	• Herramientas Materiales		

Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental

Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental



	2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	
4.Campaña 2: Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.	<p>comunicacional gráfico</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<p>comunicacionales gráficos generado</p> <ul style="list-style-type: none"> • 02 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local <p>✓ Coordinador oficina Mayo</p> <p>✓ Redes sociales</p>
5.Campaña 3: Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.	<p>1. Actividades protocolares para la conformación del PAJ.</p> <p>1.1 Convocatoria de PAJ.</p> <p>1.2 Selección y acreditación de PAJ.</p> <p>1.3 Ceremonia de juramentación de los PAJ.</p> <p>1.4 Inducción al Rol del promotor ambiental juvenil.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<p>• 30 PAJ acreditados</p> <p>• 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes PAJ</p> <p>• 05 horas de capacitación que reciben los PAJ</p> <p>• 05 actividades en las que participa como PAJ</p> <p>• 02 proyectos ambientales implementados por los PAJ</p> <p>• 30 PAJ reconocidos</p> <p>✓ Coordinador</p> <p>✓ Laptop</p> <p>✓ Ecran</p> <p>✓ Proyector</p> <p>✓ trípticos</p> <p>✓ Materiales de oficina</p> <p>✓ RR. HH</p> <p>✓ Refrigerios</p> <p>✓ Pins</p> <p>✓ banner</p>
2.Taller de capacitación 1: Manejo adecuado de los residuos sólidos.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ reconocidos 	<p>Mayo</p> <p>S/250.00</p>
3.Taller de capacitación 2: Las Áreas verdes y su importancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador oficina Mayo 	
4.Proyecto 1: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinador oficina Julio • Materiales de oficina Agosto • Varillas de madera • Pinturas 	<p>S/100.00</p> <p>S/300.00</p>



			➤ Refrigerio		
5. Proyecto 2: Elaboración de jardines verticales.			➤ Coordinador RR. HH Plántulas Refrigerio Herramientas ➤ Compost Materiales aprovechables ➤ Coordinador Materiales de oficina Laptop Ecran Proyector Refrigerio	Setiembre	\$/. 400.00
6. Taller de capacitación3: Ventajas de la movilidad sostenible.			➤ Materiales de oficina Laptop Ecran Proyector Refrigerio	Octubre	\$100.00
7. Ceremonia de clausura del reconocimiento de PAJ.			➤ Coordinador Materiales de oficina Laptop Ecran Proyector Refrigerio	Diciembre	\$100.00
2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	<p>1. Actividades protocolares para la conformación del PAJ.</p> <p>1.1 Definir localidades y/o viviendas participantes.</p> <p>1.2 Acreditación de PAC.</p> <p>1.3 Ceremonia de juramentación de los PAC.</p> <p>1.4 Rol del promotor ambiental comunitario.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 30 PAC acreditados • 03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 04 actividades en la que participan los PAC • 02 proyectos ambientales implementados por los PAC • 30 PAC reconocidos 	<p>➤ Coordinador Laptop Ecran Proyector Refrigerio</p> <p>➤ Coordinador Laptop Ecran Proyector Refrigerio</p> <p>➤ Coordinador Materiales de oficina Laptop Ecran Proyector Refrigerio</p> <p>➤ Coordinador Materiales de oficina Laptop Ecran Proyector Refrigerio</p>	<p>➤ Refrigerio</p> <p>➤ Refrigerio</p> <p>➤ Refrigerio</p> <p>➤ Refrigerio</p>
Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental					



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**

2 Taller de capacitación 1: Segregación de Residuos Sólidos	▼ Coordinador ▼ Materiales de oficina ▼ Laptop ▼ Ecran ▼ Proyector ▼ Refrigerio	Abril	\$100.00
3 Taller de capacitación 2: El Reciclaje	▼ Coordinador ▼ Materiales de oficina ▼ Laptop ▼ Ecran ▼ Proyector	Mayo	\$100.00
4 Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.	▼ Coordinador ▼ Materiales reciclables ▼ Materiales de oficina ▼ Refrigerios ▼ Coordinador ▼ Materiales de oficina ▼ Laptop ▼ Ecran ▼ Proyector ▼ Refrigerios	junio	\$250.00
5 Taller de capacitación 3: La importancia del compost de residuos orgánicos	▼ Coordinador ▼ Materiales de oficina ▼ Laptop ▼ Ecran ▼ Proyector ▼ Refrigerios	Agosto	\$100.00
6 Proyecto 2: Elaboración de árboles de navidad con material de reusó.	▼ Coordinador ▼ Materiales reciclables ▼ Materiales de oficina ▼ Refrigerios ▼ Coordinador ▼ Materiales reciclables ▼ Materiales de oficina ▼ Refrigerios	Noviembre	\$250.00
7 Ceremonia de clausura para el reconocimiento de PAC.	▼ Coordinador ▼ Materiales de oficina ▼ Laptop ▼ Ecran ▼ Proyector ▼ Refrigerio	diciembre	\$100.00

X. RESUMEN DEL PRESUPUESTO



Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	2,650.00
SUB TOTAL	2,650.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1100
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	700
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	1350
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	1150
SUB TOTAL	3,310.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	2,650.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	3,310.00
TOTAL	5,960.00



XI. ACTORES ALIADOS

Para llevar a cabo, las acciones propuestas en este Plan, la Municipalidad Distrital de Lunahuaná ha realizado una identificación local de posibles aliados (personas naturales y/o jurídicas) que vienen trabajando temas de educación, cultura y ciudadanía ambiental.

Cuadro detalla los actores aliados del Programa Municipal EDUCCA.

SECTORES	ALIADOS
MUNICIPALIDAD	<ul style="list-style-type: none">• Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental• Gerencia de desarrollo e inclusión social• Gerencia de Desarrollo económico• Unidad de imagen institucional
EMPRESAS PÚBLICAS Y/O PRIVADAS	<ul style="list-style-type: none">• Restaurantes y hoteles del distrito de Lunahuaná.
INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y/O TÉCNICAS	<ul style="list-style-type: none">• Universidad Nacional de Cañete
COLEGIOS ESTATALES Y PARTICULARES	<ul style="list-style-type: none">• Nivel Inicial - I.E.P.I. 328• Nivel Inicial - I.E.P.I. 454• Nivel Inicial - I.E.P.I. 598• Nivel Inicial - I.E.P.I. 633• Nivel Primaria - I.E.P. 20148• Nivel Primaria - I.E.P. 20150• Nivel Primaria - I.E.P. 20154• Nivel Primaria - I.E.P. 20225• Nivel Primaria - I.E.P. 20227• Nivel Primaria - I.E.P. 20229• Nivel Primaria - I.E.P. 20230• Nivel Primaria - I.E.P. 20231• Nivel Primaria - I.E.P. 20223• Nivel Secundaria - I.E.P. 20150• Nivel Secundaria - I.E.P. 20154
INSTITUCIONES DEL ESTADO RELACIONADOS A LA EDUCACIÓN AMBIENTAL	<ul style="list-style-type: none">• UGEL Cañete N° 08• Ministerio del Ambiente• Gobierno Regional de Lima
MEDIOS DE COMUNICACIÓN	<ul style="list-style-type: none">• Red Social de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná• Página web de la Municipalidad Distrital de Lunahuaná



XII. REPORTE ANUAL

La Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental emitirá un informe anual detallando todas las actividades llevadas a cabo, de acuerdo al Plan de Trabajo siguiendo las indicaciones dadas por el Ministerio Ambiental.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUNAHUANA
Ing. Edinson Juan Yaque Cuzcano
Gerencia de Servicios Públicos
y Gestión Ambiental